

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10736 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 31/2013 referente a la Fundación Nido Mariano Rodríguez, con número de registro 38/docente asiento nº 1 del Registro de Fundaciones Culturales y Docentes de la Consejería de Educación de Castilla y León por auto de fecha 27 de febrero de 2020 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Fundación Nido Mariano Rodríguez por insuficiencia de la masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la Fundación Nido Mariano Rodríguez y la cancelación de su inscripción en el Registro correspondiente.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 4 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200012806-1